



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

05 0 / 0 4

22 MAR 2004

SALTA,

Expediente N° 12.370/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 716/01, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Elva Inés VIVEROS, L.U. N° 22.914, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó en término nota solicitando, prórroga para la presentación del Trabajo Oral de Tesis.

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria 216/91 -Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11° lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°".

Que analizado en el seno de la Comisión de Carrera de Enfermería y Consejo Directivo, se resuelve hacer lugar a la prórroga solicitada por la causante.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 02/04 del 02/03/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Elva Inés VIVEROS, L.U. N° 22.914 de la Carrera de Enfermería, prórroga hasta el día 28 de abril de 2004, para la presentación del Trabajo Oral de Tesis



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

05 0 / 0 4

22 MAR 2004

SALTA,
Expediente N° 12.370/01

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud